RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nº 561
(27 DE AGOSTO DE 2025)

"Por Medio de la cual se Adjudica el Contrato Objeto del Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-SECI-012-2025

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE GUAMAL – META

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2.2.1.1.2.2.2. del Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No. 488 del 5 de agosto de 2025, se ordenó la apertura de la selección abreviada de menor cuantía de la referencia, la cual tuvo como fecha de cierre el 12 de agosto de 2025.

2. Que a la mencionada convocatoria pública se presentó un (01) oferente cuya identificación consta de manera plena en el cierre del proceso publicado oportunamente en el en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — SECOP II.

3. Que, mediante memorando del 12 de agosto de 2025, se designó el comité evaluador de orden Jurídico, Financiero y Técnico, el cual rindió el informe inicial de evaluación el día 20 de agosto de 2025 el cual fue oportunamente publicado en el en el en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente — SECOP II y arrojo el siguiente resultado:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE
MULTISERVICIOS Y SOLUCIONES HM SAS. NIT 901379571-1	HABIL	HABIL	HÁBIL	550

4. Que en el término de traslado del informe de evaluación preliminar se presentaron observaciones al informe de evaluación preliminar jurídico, y el comité evaluador técnico emitió respuesta la cual fue oportunamente publicada en el secop II

5. Que el Alcalde del Municipio de Guamal, acoge el resultado presentado por el comité evaluador por considerarlo ajustado a derecho, razón por la cual:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato objeto de la Selección Abreviada de Menor Cuantía ***SECI-012-2025,*** cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS DE**

TELECOMUNICACIONES Y SOPORTE TÉCNICO DE LAS ZONAS WIFI EN EL MUNICIPIO DE GUAMAL-META, al proponente **MULTISERVICIOS Y SOLUCIONES HM SAS. NIT 901379571-1** representada legalmente por **WILLIAM ANDRES LOMELIN PATARROYO C.C 1.121.840.127 De Villavicencio**, por un valor de **CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE. ($130.000.000).**y un plazo de ejecución **HASTA EL (15) DE DICIEMBRE DE 2025,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, ya que la propuesta cumple con las exigencias requeridas en los pliegos de condiciones y resulta ser favorable para la entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en vía gubernativa.

Dada en Guamal (Meta), a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2025.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ FERNANDO PEÑA RABELO
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: DIANA CASTRO QUEVEDO –Cargo: Abg Contratista Oficina Asesora Jurídica y de Contratación Fecha: 27 -08-2025	Revisó: LICET BAUTISTA MORALES Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica y de Contratación Fecha: 27 -08-2025	Aprobó: JOSÉ FERNANDO PEÑA RABELO Cargo: Alcalde Municipal Fecha: 27 -08-2025